

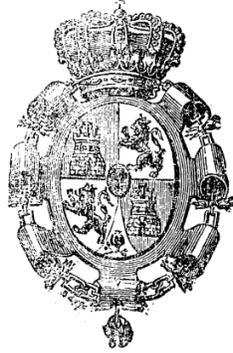
SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIVEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 13: en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Tres meses..... 90 rs.  
ULTRAMAR... Tres meses..... 110  
EXTRANGERO... Tres meses..... 400

# Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

EXPOSICION A S. M.

SEÑORA: Hace ya tiempo que la opinion pública reclama la reduccion de los gastos en las oficinas del Estado, reduciéndolos á la cantidad bastante y conveniente para el buen despacho de los negocios; y si esta necesidad es urgente en los diferentes ramos de la Administracion, en ninguna mas imperiosa que en aquellas que deben servir de pauta y ejemplo á las demás subalternas. En la Secretaría del Despacho de Fomento resalta, por mas de un concepto, esta necesidad, puesto que examinadas con atencion sus diferentes secciones, el número de empleados que las componen, y el trabajo que les está encomendado, es fácil reconocer que puede y debe hacerse una rebaja sumamente notable en su presupuesto, y con la circunstancia especial de no causar el menor perjuicio á los intereses públicos.

La plantilla ahora vigente en la Secretaría de Fomento arroja un efectivo de 183 personas, cuyos sueldos ascienden á 2.153,000 rs.; y la que tengo la honra de proponer á V. M., 106 personas y 1.329,000 rs., resultando una economía en favor del Erario de 824,000 reales solo en el personal.

Fundado en estas consideraciones, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, el que suscribe tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 9 de Agosto de 1854.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—Francisco de Lujan.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha expuesto el Ministro de Fomento, vengo en decretar lo siguiente:

La planta del Ministerio de Fomento constará:

Primero. Del Ministro, Jefe, con el sueldo de 120,000 rs.

Segundo. De dos Directores generales; uno para el ramo de Obras públicas, y

otro para el de Agricultura, Industria y Comercio. Cada uno disfrutará el sueldo anual de 30,000 rs.

Tercero. De ocho Oficiales de Secretaría: dos primeros con el sueldo de 36,000 rs.; dos segundos con 32,000; dos terceros con 30,000, y dos cuartos con 26,000.

Cuarto. Un Ordenador general de pagos con 36,000.

Quinto. Un Archivero con 22,000 rs.

Sexto. Un abogado consultor con 14,000 rs.

Sétimo. De 44 auxiliares: tres primeros con 18,000 rs.; seis segundos con 16,000 rs.; siete terceros con 14,000; nueve cuartos con 12,000; ocho quintos con 10,000, y once sextos con 8,000.

Octavo. De 26 escribientes: dos mayores con 8,000; cinco primeros con 7,000; seis segundos con 6,000; siete terceros con 5,000, y seis cuartos con 4,000.

Noveno. De un portero mayor con 12,000; otro primero con 10,000; otro segundo con 9,000; dos terceros á 7,000; tres cuartos con 6,000, y dos quintos con 5,000.

Décimo. Diez mozos de oficio á 3,000 reales.

Dado en Palacio á nueve de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Francisco de Lujan.

REALES DECRETOS.

Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponda á D. Ricardo de Federico, Director del Real Instituto industrial, quedando satisfecha del celo con que ha desempeñado este cargo.

Dado en Palacio á nueve de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Francisco de Lujan.

En atencion á las especiales circunstancias y conocimientos que distinguen á D. Joaquin Alfonso, vengo en reponerle en el cargo de Director del Real Instituto industrial; debiendo disfrutar el sueldo anual de 30,000 rs., señalado á esta plaza en el presupuesto.

Dado en Palacio á nueve de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Francisco de Lujan.

Vengo en admitir la dimision que hace D. Juan Perez Calvo del destino de Oficial de la clase de primeros del Ministerio de Fomento.

Dado en Palacio á nueve de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Francisco de Lujan.

MINISTERIO DE MARINA.

REALES DECRETOS.

En atencion á las razones que me ha expuesto el Ministro de Marina, y de conformidad con el parecer del Consejo de Ministros, he venido en derogar mi decreto de 21 de Octubre del año anterior, confiriendo el mando superior de la marina en Cuba, Puerto-Rico y Filipinas á los respectivos Capitanes generales; los que con arreglo á los artículos del 93 al 97 inclusive del título 7.º, tratado 6.º de las ordenanzas generales de la Armada, tendrán las atribuciones señaladas á los Vireyes de Indias.

Dado en Palacio á nueve de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Marina, José de Allende Salazar.

Vengo en determinar que D. Félix Ruiz Fortuny, Oficial mayor del Ministerio de Marina, pase á servir una plaza de Vocal de la Junta consultiva de la Armada, con el mismo sueldo que actualmente disfruta; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que ha desempeñado la referida de Mayor.

Dado en Palacio á diez de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Marina, José de Allende Salazar.

Vengo en resolver que D. Francisco Javier Morquecho, Oficial mayor cesante del Ministerio de Marina, vuelva á desempeñar esta plaza que se halla vacante por salida de D. Félix Ruiz Fortuny que la obtenia.

Dado en Palacio á diez de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Marina, José de Allende Salazar.

En atencion á los méritos y servicios de D. Antonio Fernandez de Landa, Brigadier de la Armada, vengo en promoverle al empleo de Jefe de escuadra con la antigüedad de 25 de Julio de 1843, en que le fué concedido por el Regente del Reino.

Dado en Palacio á diez de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Marina, José de Allende Salazar.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimision que por el mal estado de su salud me ha presentado el Teniente general D. Francisco Valdés del cargo de Capitan general de Extremadura.

Dado en Palacio á nueve de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en nombrar Capitan general de Extremadura al Mariscal de Campo Don José Trillo, que lo es de las Islas Canarias.

Dado en Palacio á nueve de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en nombrar Capitan general de las Islas Canarias al Mariscal de Campo D. Francisco de Paula Osorio.

Dado en Palacio á nueve de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

MINISTERIO DE ESTADO.

DIRECCION GENERAL DE ULTRAMAR.

El Gobernador Capitan general de la isla de Cuba, con fecha de 12 de Julio próximo pasado, manifiesta que continúa sin alteracion la tranquilidad pública en el territorio de su mando.

El Gobernador Capitan general de Puerto-Rico, con fecha 14 de Julio próximo pasado, participa que la tranquilidad pública continúa sin alteracion en el territorio de su mando, siendo igualmente satisfactorio el estado sanitario del pais.

3ª SECCION.—ANUNCIOS.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

Nota de las cantidades ingresadas en la depositaria del Excmo. Ayuntamiento constitucional con aplicacion al socorro de los heridos, huérfanos y viudas de los dias 17, 18 y 19 de Julio.

Los empleados en la Administracion de Aduanas, derechos de puertas y visita que á continuacion se expresan...	4687. 6
Los de la Administracion.....	410. 6
Toledo... 474	
Vega... 56	
Los de las puertas de	
Atocha... 98	
Alcalá... 69	
Bilbao... 402	
De la visita.....	778
D. Próspero Fausto Jimenez...	76
D. Juan Manuel Ortiz.....	500
D. Julian Romea, por sí y á nombre de los demás actores de su compañía, por producto líquido de la funcion ejecutada con este objeto.....	4730.25
D. Alejandro Rinchau, por producto líquido de la funcion dada en el teatro de Lope de Vega por varios aficionados en la noche del 4 del corriente.....	2116
Total.....	9,409.31

Madrid 10 de Agosto de 1854.—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento constitucional, Cipriano María Clemencin, Secretario.

La Junta de Gobierno de la provincia de Albacete ha felicitado al pueblo de Madrid por medio

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 10 DE AGOSTO DE 1854.

HORAS.	BAROMETRO EN		TERMOMETRO.		DIRECCION del viento.	Estado atmosférico.
	Pulgadas inglesas.	Milímetros.	Reaumur.	Centígrado.		
9 de la mañana.	27,886	708,29	18,7	23,3	S. 4 S. O. . . .	Cubierto.
Mediodía . . . . .	27,894	708,49	22,0	27,5	O. 4 S. O. . . .	Cubierto.
3 de la tarde . . . . .	27,896	708,54	23,5	29,3	N. 4 N. O. . . .	Cubierto.
6 de id. . . . .	27,908	708,85	20,8	26,0	N. N. O. . . .	Algunas nubes.
Calor máximo del día . . . . .			24,7	30,8		
Calor mínimo del día . . . . .			11,5	14,3		

Manuel Rico.

## PARTE NO OFICIAL.

## EXTERIOR.

Todos los periódicos ingleses se ocupan de la expedición a la Crimea y del ataque decisivo que debe dirigirse contra Sebastopol por tierra y por mar. Se hace subir á 400,000 el número de hombres que tomarán parte, á saber: 50,000 franceses, 25,000 ingleses y 25,000 turcos. Entre los artículos publicados respecto á esta gran medida, se distingue el del *Times*, concebido en estos términos:

«Podemos al fin hablar á nuestros lectores de algo mas que de conjeturas sobre los movimientos de los ejércitos aliados de Oriente. En los momentos que escribimos, y tal vez hoy mismo, un ejército compuesto de ingleses, franceses y turcos, fuerte de 80 á 100,000 hombres, invadirá la Crimea y tratará de posesionarse de las alturas que dominan el puerto de Sebastopol. Los preparativos se remontan á algun tiempo há, y la pretendida excursión de los Generales Brown y Canrobert sobre la costa de Circasia con 5000 hombres, no tenia otro objeto que asegurar el desembarque en Crimea.

Podemos añadir que esta empresa es de tal dimensión é importancia que no tiene precedente. Se han hecho guerras de invasión en mas grande escala, pero eran por tierra. Se han hecho expediciones marítimas mas atrevidas, pero que no eran comparables á esta ni por el número de hombres ni por la potencia del armamento. No decimos esto por vanagloria ni por exceso de esperanzas, pues lo que ha ocurrido en esta guerra demuestra que las esperanzas excesivas se ven con frecuencia castigadas, y la historia militar nos enseña que el resultado de los armamentos no es siempre proporcionado á su importancia.

En esta grande empresa, todo cuanto podemos hacer es, ahora que estamos comprometidos, desplegar todos nuestros recursos, todo nuestro valor y toda nuestra sagacidad.

Cualquiera que deba ser el resultado, no tenemos que reprocharnos el no haber hecho cuanto hemos podido. El éxito está en las manos de Dios; pero tenemos profunda satisfacción al anunciar una empresa digna de las dos grandes Potencias occidentales y capaz de justificar la confianza de la Turquía. Unos 45 dias transcurrirán probablemente hasta saber el resultado del desembarque; mas sabremos de Oriente antes de ese tiempo que todas las fuerzas disponibles han sido embarcadas para los alrededores de Sebastopol.

Hace algunos años un pánico infundado hizo que se pasara revista á las invasiones por mar, mencionadas en la historia, y resultó un hecho notable: el corto número de estas invasiones comparado con el de las verificadas por tierra. El escaso número que se realizó de aquellas fué casi siempre emprendido en la esperanza de que serian apoyadas por la simpatía de una parte al menos del pais invadido.

Guillermo el Conquistador desembarcó en Inglaterra en calidad de pretendiente, con el apoyo de un partido, y se habia asegurado una formidable cooperacion con el desembarco de la escuadra noruega en la costa Norte-Oriental. Guillermo fué llamado y acogido como libertador. La armada no se habria enviado contra Inglaterra á no haber habido numerosos descontentos. Los desembarcos sucesivos de franceses y de ingleses en Egipto, el de los ingleses en la Península han sido diminutas empresas si se comparan á la dirigida actualmente contra la Crimea.

Pudiera acusársenos de presunción si esperásemos mucho de una empresa nueva é inaudita en la historia; pero podemos muy bien decir que todas las apariencias están en nuestro favor. Es evidente que ese terrible Sebastopol, que parece desafiar á todas las escuadras del mundo, y que amenaza con mil balas á la vez á todo buque que se presente á tiro de cañon de sus baterías, ha sido edificado bajo la idea de que nunca seria atacada por tierra.

No se pensaba que fuese posible que un ejército de 400,000 anglo-franceses desembarcase en sus inmediaciones. No sabemos hasta qué punto se ha reparado este primer olvido desde hace algunas semanas; pero la naturaleza del terreno se

presta poco para elevar alrededor de esta plaza trabajos de defensa que no queden dominados por las alturas vecinas.

Es posible que el ataque degenera en bloqueo; mas solo tendremos que perseverar para reducir por el hambre la guarnición de la terrible fortaleza. Con las fuerzas de que disponen los aliados esperamos que se concluya pronto, y que lo mas tarde dentro de algunas semanas. Sebastopol y la escuadra rusa estarán en poder de los aliados, y que podremos guardar la Crimea todo el tiempo que nos convenga.»

De los periódicos franceses tomamos los siguientes despachos:

Copenhague 6 de Agosto.

El *Berlinske Tidende* publica noticias tomadas del *Sveuska de Stockholm*, segun las cuales, se han distinguido el 2 doce buques de guerra cerca del faro de Soederarms dirigiéndose hácia Degerby.

Dícese que los franceses han ocupado á Aland el 3 despues de un cañoneo de siete horas.

Viena 6.

La *Correspondencia austriaca* publica un despacho telegráfico que ha recibido de Odessa el 31 de Julio, concebido en estos términos:

Ayer 30, las escuadras aliadas se hallaban á la vista de Sebastopol. Iban acompañadas de numerosos trasportes.

Marsella 5.

Las noticias de Constantinopla alcanzan al 26 de Julio.

Parte de los buques de las escuadras combinadas han salido de la rada de Balthick en dirección á la Crimea.

Los Almirantes han dejado delante de Varna siete buques franceses y cuatro ingleses. Se añade que las divisiones de los Generales Canrobert y Brown se han embarcado. Treinta lanchas cañoneras armadas en Constantinopla deben incorporarse á las escuadras.

Segun se dice en Constantinopla, el bloqueo de Sebastopol se estrechará, esperando las operaciones ulteriores.

Las últimas noticias recibidas de Atenas anuncian que los piratas cometen actos de pillaje en las islas de Cos y de Calymnos: han saqueado varios almacenes. Las poblaciones reclaman la ley marcial.

Alejandría 26 de Julio.

Said-Bajá, el nuevo Virey, ha acordado una amnistia á los que por algunos momentos habian tratado en el Cairo de oponerse á su advenimiento al poder.

Este Principe ha abolido el monopolio del Gobierno sobre el comercio de granos; ha restablecido la libertad de las pujas para el algodón, y ha suprimido diversos impuestos. El entusiasmo bácia él crece diariamente.

Se prepara una gran fiesta en Alejandría por la vuelta del Bajá.

El tratado de alianza que se decia haber sido firmado entre la Persia y la Rusia, no se ha celebrado. Suliman-Khan, Enviado del Afghanistan, solo habia tenido conferencias en Teheran con el Enviado ruso.

Viena 5.

Las noticias de la suscricion del empréstito continúan siendo favorables.

Los rusos siguen evacuando á Bucharest. Al retirarse han dejado impracticable el camino de Giurgevo. El Principe Gortschakoff está en Busen.

Viena 4.

La *Correspondencia austriaca* dice que el Baron Osten-Sacken ha llegado á Jassy en calidad de Comandante en jefe de todas las tropas rusas en la alta Moldavia. Se añade que viene tambien nombrado Gobernador civil y militar de la Moldavia.

La respuesta del Gobierno francés á la nota austriaca ha llegado anoche. Los Embajadores de Inglaterra y Francia han dado parte oficialmente al Conde Buol de haberse desechado absolutamente por sus Gobiernos las proposiciones de la Rusia.

La conferencia de Viena se ha reunido hoy y se reunirá mañana. Se cree que el Austria se contentará con notificar sus intenciones á la Rusia, y que seguidamente entrarán sus tropas en Moldavia.

El Coronel austriaco Loewenthal ha partido esta mañana con despachos para el cuartel general turco.

El Principe ruso Lobloff ha traído anoche despachos muy importantes para el Principe Gorts-

de su Ayuntamiento constitucional por los sucesos memorables de los dias 17, 18 y 19 de Julio anterior, y manifestado su deseo de que se le suscriba por 4000 rs. vn. para socorro de los heridos, huérfanos y viudas de aquellos dias.

El Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta corte ha contestado que lo ha oido con satisfaccion y agrado, dando las gracias á nombre del pueblo y publicándolo en los periódicos.

El Ayuntamiento constitucional de Oviedo felicita al heroico pueblo de Madrid por los acontecimientos memorables de los dias 17, 18 y 19 de Julio último.

Y el de esta corte ha respondido á la comunicacion manifestando á nombre del pueblo que lo ha oido con suma satisfaccion y publicado en los periódicos.

Madrid 9 de Agosto de 1854. — Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento constitucional, Cipriano Maria Clemencin, Secretario.

## REAL ACADEMIA DE NOBLES ARTES DE SAN FERNANDO.

Escuela especial de arquitectura.

Los sujetos que deseen ingresar en esta escuela especial para las carreras de maestros de obras, directores de caminos vecinales y agrimensores, presentarán sus solicitudes en la Secretaría de la misma hasta el dia 8 inclusive del próximo mes de Setiembre de diez á una del dia.

A estas solicitudes, que deberán expresar los nombres, apellidos, edad y naturaleza de los interesados, el nombre de sus padres ó tutores, y las señas de su habitacion, acompañarán partida de bautismo legalizada y certificaciones de instruccion primaria completa, geografia, primero y segundo año de matemáticas elementales y dibujo lineal, segun previene el artículo primero del reglamento aprobado por S. M. para estas enseñanzas.

Los exámenes de ingreso que previene el artículo segundo del citado reglamento darán principio el dia 16 del mencionado Setiembre á las nueve de la mañana en el local de la escuela, donde deberán presentarse los aspirantes que con antelacion les hayan sido admitidas sus correspondientes solicitudes.

Los alumnos inscritos del primer año de dichas carreras, y los suspensos en los exámenes de fin del último curso, se presentarán á sufrir nuevo exámen desde dicho dia 16 hasta el 24 inclusive en el mismo sitio y á la misma hora.

Tambien se presentarán en los citados dias á exámen extraordinario los alumnos suspensos en la carrera de arquitectos.

La matrícula general de esta escuela para el curso académico de 1854 á 1855 tendrá lugar en la Secretaría de la misma en los dias 28, 29 y 30 del próximo mes de Setiembre de diez á dos de la mañana, donde deberán presentarse los aspirantes acompañados de sus padres ó tutores y con la carta de pago que acredite haber satisfecho en la depositaria del Ministerio de Fomento la primera mitad de los derechos de matrícula, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Madrid 8 de Agosto de 1854.—El Secretario general, Marcial Antonio Lopez.

## CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL CANAL DE ISABEL II.

Habiéndose prorogado hasta el dia 5 de Setiembre próximo el plazo de un mes preñijado por el Consejo para el pago del décimoquinto dividendo, ó sea el 5 por 100 del capital suscrito á la empresa del Canal de Isabel II, se participa á los señores suscritores que aun no lo hubiesen realizado, se sirvan satisfacer el importe del referido dividendo dentro de dicho término en la Caja general de depósitos en la misma forma que se ha verificado de los anteriores dividendos.

Madrid 10 de Agosto de 1854.—P. A. del Sr. P. y autorizacion del Consejo, Francisco Martin y Serrano, Secretario.

## ADMISION DE ALUMNOS EN LA ESCUELA DE MINAS.

En vista de proposicion fundada del Director de la escuela especial de Ingenieros de minas, S. M. la Reina se ha servido mandar que en 1.º de Setiembre próximo principien exámenes de entrada de nuevos alumnos en dicha escuela con arreglo á los artículos 40, 41 y 43 del reglamento de la misma; y para noticia de los alumnos aprobados de la escuela preparatoria, se publique en la GACETA y *Diario de avisos*; en la inteligencia de que esta vez la admision de alumnos no se limita á número determinado.

Madrid 10 de Agosto de 1854.—El Jefe de la seccion de minas, Joaquin de Eizaguirre.

## Turno para la censura de los periódicos que se publican en esta corte en el mes de Agosto de 1854.

Juzgado del Prado.—Promotor fiscal, D. Elias Bautista y Muñoz, vive calle de Cervantes, núm. 43, cuarto segundo: le corresponden los periódicos la Nacion y la GACETA.

Juzgado de las Villistas.—Promotor fiscal, Don Matias Rodriguez Sobrino, vive calle del Caballero de Gracia, núm. 36, cuarto tercero: le corresponden los periódicos el Clamor público y la Esperanza.

Juzgado de Palacio.—Promotor fiscal, D. Antonio Sanchez Milla, vive calle Mayor, núm. 44 duplicado, cuarto segundo: le corresponden los periódicos las Novedades y el Católico.

Juzgado de Maravillas.—Promotor fiscal, D. José Muñoz y Alais, vive calle de las Infantas, núm. 8, cuarto segundo: le corresponden los periódicos la Iberia y el Faro nacional.

Juzgado de la Universidad.—Promotor fiscal, Don Juan Salaberrí, vive calle de Atocha, núm. 62, cuarto tercero: le corresponde el periódico la Europa.

Juzgado de la Audiencia.—Promotor fiscal, Don José Tosquella, vive calle de Hernán Cortés, número 15, cuarto tercero: le corresponden los periódicos el Liberal y la Epoca.

Juzgado del Barquillo.—Promotor fiscal, Don Fernando Cosgayo, vive calle de Jacometrezo, núm. 27, cuarto principal: le corresponden los periódicos el Diario español y el Diario oficial de avisos.

Juzgado de Lavapiés.—Promotor fiscal, D. Norberto Romero, vive calle de Fuencarral, núm. 48, entresuelo: le corresponde el periódico el Tribuno.

Juzgado del Mediodía.—Promotor fiscal, D. Gregorio Muñoz, vive calle de Santa Isabel, núm. 17, cuarto segundo: le corresponde el periódico la España.

Juzgado del Norte.—Promotor fiscal, D. Patricio Gonzalez, vive plazuela del Cordón, núm. 4, cuarto tercero: le corresponde el periódico el Miliciano.

Madrid 10 de Agosto de 1854.—L. Bautista.

## 4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta capital, refrendada del escribano del número de la misma D. Antonio Maestro, se cita, llama y emplaza por primera vez y término de 30 dias á todos los que en el concepto de acreedores ó herederos se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento abintestado de D. Manuel Martin de Vidales, vecino y bolicario que fue en esta corte, para que en dicho término se presenten en el citado juzgado y escribanía á deducir el de que se crean asistidos; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Tribunal de Comercio.—En junta general de acreedores á la quiebra de los Sres. Badino y compañía, celebrada el 19 de Junio último, han sido nombrados síndicos en propiedad D. Juan Nepomuceno de Francisco y D. Joaquin Ibarra, de esta vecindad, que viven, el primero calle de Toledo, núm. 42, cuarto segundo de la izquierda, y el segundo calle de la Biblioteca, número 9, cuarto principal; y para continuar las operaciones pendientes, por providencia de S del corriente se ha fijado el término de 34 dias para que cuantos sean tales acreedores les presenten los títulos justificativos de sus respectivos créditos en el modo y forma que establece el art. 1402 del Código de Comercio; en inteligencia que de no hacerlo así, incurrirán en mora para los efectos que determina el 1411, entre los cuales es uno el de perder el privilegio que tengan; y la junta de exámen y reconocimiento de los mismos créditos se halla señalada para el dia 9 de Octubre próximo á las doce de su mañana en la sala de audiencias de este Tribunal, plazuela de la Leña, núm. 14, cuarto principal, adonde deberán concurrir por sí ó por personas legalmente autorizadas que les representen para evitar perjuicios.

Madrid 9 de Agosto de 1854.—José de Celis Ruiz.

Dr. D. Mamerto Perez y Diego, Juez de primera instancia de esta villa de Quintanar de la Orden y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á una jóven llamada Aniceta, cuyo apellido se ignora, que parece ser natural de Tarancon, y sus padres residir en Aranjuez, de unos 17 años de edad, á fin de que en el término de 30 dias, á contar desde la insercion del presente edicto en la GACETA del Gobierno, se presente á responder á los cargos que la resultan en la causa que contra ella se sigue en este juzgado por hurto de efectos propios de su amo José Fenin, guarda de la caxilla núm. 44 de la línea de ferro-carril en término de la villa de Quero; en la inteligencia de que si se presenta se la oirá y administrará justicia; y si no haciéndolo, se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Quintanar de la Orden á 7 de Agosto de 1854.—Mamerto Perez y Diego.—Por su mandado, Diego Lopez Guerrero.

D. Ignacio Corcho, doctor en jurisprudencia, Alcalde segundo constitucional y Juez interino de primera instancia de la ciudad de Salamanca.

Por el presente cito y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen un patronato Real de legos erigido en el año 1637 por el Capitan Bartolomé de Añasco y Mora, para que dentro de 30 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en la GACETA de Madrid, deduzcan la accion en este juzgado por la escribanía del que autoriza; apercibidos de que pasado dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Salamanca á 7 de Agosto de 1854.—Ignaacio Corcho.—Lope Hernandez Gutierrez.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan de Cárdenas, Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta capital, su fecha 12 de Junio de este año, refrendada por el escribano de número D. Ramon Rodriguez Solano, dictada en los autos sobre clasificacion y graduacion de créditos de los acreedores á la testamentaria de D. Leandro Martinez, se saca á pública subasta por término de 30 dias, á contar desde el siguiente al de la publicacion del último anuncio en la GACETA y *Diario* de esta corte, la tercera parte del mercado de los Tres Peces de esta villa, bajo el tipo de 200,000 rs., y una vara de agua del teatro de la Cruz, bajo el de 34,000 reales vellon, cuyos títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la escribanía del actuario, calle de Calderon de la Barca, núm. 3, cuarto bajo de la izquierda, á todos los dias no feriados de diez á tres de la tarde, verificándose dicha subasta en la audiencia de S. S., frente á Santa Cruz, á las once de la mañana.

Madrid 9 de Julio de 1854.—Ramon Rodriguez Solano.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés, refrendada por el escribano de número el licenciado D. Manuel Sainz de la Lastra, en los autos de dimision de bienes de D. Manuel Aleman, de esta vecindad, se señala nuevamente para celebrar junta de acreedores el dia 21 del corriente á las nueve de su mañana en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial; con apercibimiento de que al que no concurra le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Agosto de 1854.—Por Lastra, F. García.

chakoff, y se dice que el Embajador ruso hace sus preparativos de marcha.

Después de una conferencia militar verificada esta mañana, el ejército de Italia ha recibido orden de movilizarse y de llamar su reserva de caballería.

El 29 de Julio, Said-Bajá, marchando de Oltenitz sobre Bucharest, ha alcanzado la retaguardia rusa, la ha atacado y puesto en fuga.

Ledsund 4.º

La escuadra no ha hecho nada importante, pero la primera division de tropas ha llegado.

Berlin 4.º

Las Potencias occidentales han desechado formalmente las proposiciones de la Rusia y presentado las suyas, que serán sin duda objeto de deliberaciones en la conferencia de Viena, que probablemente tampoco aceptará la Rusia.

Esciben de Bucharest el 26 de Julio al Lloyd de Viena:

Acaba de fijarse la siguiente proclama del Baron de Budberg:

S. M. el Emperador de todas las Rusias, Rey de Polonia y protector de los Principados de Moldavia y de Valaquia, protector de todos los que confiesan la fe griega ortodoxa, ha resuelto hacer salir las tropas imperiales por muy corto tiempo de las inmediaciones insalubres del Danubio, y que se retiren al territorio mas sano de las montañas.

El enemigo ha creído en su pequeñez de miras que nosotros retrocediamos porque le teniamos miedo, y ha procurado atacarnos durante la marcha de nuestros valientes soldados. Pero apenas el Príncipe Gortschakoff, Comandante en Jefe, hubo ordenado á sus tropas rechazar al enemigo, este huyó vergonzosamente, abandonando sus armas y municiones, de que se apoderaron nuestras tropas. Cuando la estacion sea mas favorable, volveremos á vosotros: para libraros por siempre de los bárbaros turcos. Nuestra retirada se hará con precaucion y sin precipitacion, á fin de que el enemigo no pueda creer que huimos de él.

El mismo periódico dice el 2.º:

El Príncipe Danilo ha notificado el 20 al Comandante de la fortaleza de Spuz una próroga de ocho dias para que le entregue los refugiados de la Berda; pero no tiene mas que 13 malos cañones, de los que tres han reventado al descargarlos. El Bajá de Mostar, Dervisch-Bajá, ha recibido orden de dirigirse á la frontera servia con dos batallones y 10 cañones para poner en estado de defensa las plazas de Niksich y de Grahawo.

Osman-Bajá, que se encuentra en Scútari (Albania), tiene orden de llevar fuerzas considerables á la frontera Sur-Este del Montenegro y de rechazar los ataques del Príncipe Danilo. Los habitantes de este pais marcharian voluntariamente contra los montenegrinos, y se presentan multitud de ellos. Hasta los Mirédites, que son católicos, han ofrecido al Bajá de Scútari 1500 hombres.

Esciben de San Petersburgo el 28 de Julio á la Gaceta de Weimar:

El Conde Nesselrode y el Gran Duque heredero presuntivo, cuyo partido crece cada dia en consecuencia de los reveses del ejército ruso en el Danubio, han remitido al Czar una memoria en la que demuestran la imposibilidad de conservar la linea política seguida hasta aqui; pero su tentativa no ha obtenido éxito. Se asegura al contrario que el Czar no ha querido ni aun leer esta memoria, cuyo contenido presume; y que despues que las escuadras aliadas han salido de Cronstadt, está mas resuelto que nunca á resistir á toda costa. Se espera no obstante que la política pacífica del Conde de Nesselrode, que tiene frecuentes conferencias con el heredero presuntivo, acabará por sobreponerse á la del antiguo partido ruso, representado principalmente por el Gran Duque Constantino.

## INTERIOR.

Hé aqui las noticias que encontramos en los periódicos de Cataluña:

Tarragona 4 de Agosto.

En la madrugada de ayer salió un batallon del regimiento de Iberia con direccion á Reus.

JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Enterada esta Junta de lo expuesto por el Ayuntamiento constitucional, la Junta de comercio y un crecido número de vecinos de esta ciudad acerca de la conveniencia de demoler la muralla divisoria entre la parte alta y baja de la poblacion: considerando la incuestionable utilidad de tal medida, con cuanto en este asunto aconsejan los intereses del Estado con los de la poblacion misma, ha venido en decretar:

1.º Se procederá al inmediato derribo de la fortificación que divide la parte alta de la baja de esta ciudad.

2.º Una comision de la Junta se pondrá desde luego de acuerdo con el Sr. Gobernador militar de la plaza para realizar el derribo.

3.º La demolicion será dirigida por el Sr. Comandante de ingenieros de la plaza y á cargo del vecindario, á cuyo fin organizará el Ayuntamiento la correspondiente prestacion personal.

4.º Verificado el derribo, serán levantadas las fortificaciones marítimas que, segun el dictamen de los facultativos militares, sean necesarias á la defensa de la plaza.

5.º Se aplicarán á la construccion de las nuevas fortificaciones los productos en venta de los despojos de la muralla derruida y de los solares resultantes, incluso los del comun que no sean de propiedad particular.

6.º No se llevará á efecto el derribo sin comprometerse previamente el Ayuntamiento constitucional ó la Junta de comercio de esta ciudad á llenar lo que en las dos precedentes disposiciones se prescribe.

7.º El compromiso de aquellas corporaciones se entenderá no viniendo obligadas por su parte á invertir en las obras de defensa mayor suma de la que produzcan los solares y materiales á que la disposicion 5.ª hace referencia.

Tarragona 4 de Agosto de 1854.—El General presidente, Ramon Nouvilas.—P. A. de la Excelentísima J. P., José Florensa Montells, Secretario.

Granollers 4 de Agosto.

El servicio del ferro-carril no se hace con la regularidad y prontitud que seria de desear. Ya el tren que salió de esa el 28 del próximo pasado á las seis de la tarde no llegó á esta hasta las ocho, y aun para entrar en la estacion hubieron de dividirlo en dos. En el tercero y cuarto de ayer empleó mas de hora y media: para el primero de hoy ha necesitado cerca de dos horas: en el segundo ha tenido que detenerse mucho cerca de la casa llamada Parellada, y con la mitad de los coches ha entrado en esta estacion á la una dada: luego han ido por los demás; y aun habiendo dejado los wagones de equipajes, ha entrado á la una y media: de modo que el viajero que pensaba llegar á esta villa á las once, no lo ha verificado sino dos horas y media despues, ó sea un 250 por 100 mas tarde de lo que buenamente debía prometerse.

Esto, aparte de lo incómodo que es á los viajeros, perjudica mucho á los ordinarios de la Garriga, Cardedeu, Centellas, Vich y otros puntos que en esta aguardan la llegada de los trenes para marchar á sus respectivos destinos.

No tratamos de dirigir cargos á nadie: no dudamos del buen celo de la empresa y de los empleados: sabemos bien que al principio todo tiene sus dificultades; pero de todos modos quisiéramos se regularizase mejor el servicio, lo cual creemos se conseguiria en gran parte si se tuviese la precaucion de tener siempre en esta estacion una locomotora pronta á acudir donde la necesidad lo reclamase.

Confiamos se tomará esta medida y otras que se crean conducentes, mayormente habiendo visto este medio dia al activo Sr. Oriol que ha presenciado lo sucedido.

Diariamente llegan muchas familias forasteras: así es que se hace muy difícil hallar casas ni pisos para alquilar aun á precios bastante altos.

Lérida 4 de Agosto.

No se tiene noticia de haberse ocasionado ningun daño á ninguna persona en esta provincia. Solo se dice haber muerto de un palo á un infeliz ermitaño de nuestra Señora de Butsenit que se encontraba en Torres de Segre en el dia de ayer; pero este vil asesinato se califica como un delito comun. El juzgado creo que se ocupa con la actividad que tiene acreditada para imponer al agresor el condigno castigo.

Ayer noche llovió y ha refrescado la atmósfera, que bien lo necesitábamos, pues el calor era extremado.

Orden general del 6 de Agosto de 1854 en Barcelona.

Artículo 1.º Teniendo en consideracion el Excelentísimo Sr. Capitan general y en jefe de este ejército que por efecto de las recompensas acordadas por decreto de esta Junta provisional de esta capital que se publicó en la orden general de ayer deben pasar al inmediato y superior empleo muchos Jefes y Oficiales, y que en las actuales circunstancias podrian producir graves dificultades el que se separasen de sus puestos, asi como entrar en el momento en la organizacion y arreglo que es consiguiente por consecuencia de ellas, se ha servido disponer que todos los señores Jefes y Oficiales ascendidos á empleos superiores continúen por ahora en el desempeño de su anterior empleo, mientras que se procede á darles la colocacion que les corresponde segun su nueva graduacion, á excepcion de los sargentos primeros ascendidos á subtenientes, los cuales desde luego empezarán á hacer el servicio en su nuevo empleo. A pesar de esta disposicion general, S. E. ha resuelto que si algun Jefe u Oficial de los ascendidos quisiese pasar á la situacion de reemplazo sin esperar el arreglo de las clases en los cuerpos, lo haga presente, y los Jefes de estos remitan una relacion con especificacion al punto á que deben trasladarse.

Art. 2.º Habiendo llegado á esta plaza el Excelentísimo Sr. D. Juan Zapatero, nombrado por Real decreto de 1.º del corriente segundo Cabo de este distrito, Gobernador militar de la provincia y plaza, se encarga desde hoy de su destino.—D. O. de S. E., el Brigadier Jefe de E. M., Luis Garcias.

Dice el Constitucional:

Tenemos la conviccion íntima de que dentro de muy pocos dias volverá Barcelona á recobrar su habitual fisonomía. Las fábricas y establecimientos industriales, volviendo á su normal actividad, animándose otra vez el comercio, ocupado el honrado y laborioso pueblo barcelonés en sus habituales tareas, comenzaremos á experimentar muy pronto los benéficos resultados de la revolucion nacional que nos ha librado del opresor y antipatriótico Gobierno que nos humillaba y escarnecía.

JUNTA PROVISIONAL DE LA PROVINCIA  
DE BARCELONA.

Habiendo salido anoche á rondar las calles de esta ciudad los Sres. Alcaldes de barrio con una comision de la clase de obreros, auxiliados por la fuerza del ejército, con el objeto de mantener la tranquilidad pública y proteger á todos los buenos ciudadanos, han sido capturados algunos vagos, sin hogar ni oficio conocido, que infundian sospechas de ser de los que tienen en alarma á los honrados vecinos de esta capital, y han sido puestos á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general de este ejército y Principado.

Lo que se hace público para que vean todos que

la Autoridad vigila, y que le ayudan en tan importante tarea todas las clases de la poblacion.

Barcelona 6 de Agosto de 1854.—Pascual Gessa-Vocal Secretario.

Leemos en el *Porvenir de Sevilla*:

A consecuencia del Real decreto que en su lugar insertamos, en que se dispone que las Juntas de las provincias continúen solo con el carácter de auxiliares y consultivas, el Excmo. Sr. Capitan general, Presidente de la de Sevilla, la reunió en el dia de ayer para hacerle saber la disposicion del Gobierno: y la Junta, como era de esperar del patriotismo de los individuos que la componen, manifestó á S. E. el placer con que se sometia á lo determinado por dicha Real orden, reiterando su oferta de seguir ocupándose, aunque con distintas atribuciones, en el bien del pais.

—Ha llegado á esta ciudad el Coronel D. Joaquin Serra, distinguido patriota que acaba de sufrir cuatro años de emigracion.

Leemos en el *Comercio de Cádiz*:

Hemos recibido la siguiente comunicacion suscrita por uno de los funcionarios públicos que habia separado la Junta de esta ciudad:

Administracion principal de Hacienda pública de Cádiz.—En virtud de Real decreto de 1.º del actual, se suspenden las disposiciones adoptadas por las Juntas de Gobierno, suprimiendo ó modificando cualquiera contribucion, renta ó derecho de las que constituyen la Hacienda pública.

En su consecuencia desde esta fecha volverán á expendirse en las tercenas, estancos y alfólies de esta capital, y respectivamente en los de la provincia, los tabacos y la sal al precio de tarifa que tenían antes del 27 de Julio último, en que empezó á regir la baja acordada por la Junta de Gobierno de Cádiz, quedando asimismo sin efecto la baja del derecho de regalía y el desestanco del tabaco dispuesto para el 10 del corriente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Cádiz 6 de Agosto de 1854.—Juan J. Sanchez.

En el *Diario mercantil* de Valencia leemos lo siguiente:

Ayer cerramos la admision de donativos para socorrer á las victimas del pronunciamiento. Rogamos á las personas que deseen contribuir á este patriótico objeto se sirvan acudir á la Junta de Gobierno de esta ciudad, á cuya disposicion hemos puesto los fondos recaudados. Con este motivo le dirigimos ayer la siguiente comunicacion:

«Redaccion del *Diario mercantil*.—Cerrada la suscripcion que para socorrer á los que padecieron por el alzamiento nacional abrió esta redaccion en 24 de Julio anterior, tenemos el gusto de poner á disposicion de V. E. la cantidad de 25,429 reales vellon, producto de la misma.

Desearios, como lo estará V. E., de que dichos fondos tengan cuanto antes la patriótica aplicacion á que están destinados, rogamos á V. E. se sirva disponer de ellos con la posible brevedad, haciendo extensivos los socorros á las familias é individuos que en esta provincia han padecido á consecuencia del glorioso pronunciamiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 7 de Agosto de 1854.—El director del *Diario mercantil*, Peregrin Garcia Cadena.—Excmo. Junta de Gobierno de esta provincia.»

—Nuestro corresponsal de Teruel nos dice con fecha 6 del actual:

Adjuntas son dos alocuciones del nuevo Ministro de la Gobernacion Sr. Santa Cruz la una, y la otra del nuevo Gobernador civil de esta provincia Sr. Benedicto: los dos son Vocales de esta Junta de Gobierno, y hasta ahora han correspondido bien á la confianza que en ellos depositara el pueblo.

Hoy ha marchado á recorrer la provincia el Inspector general de la Milicia nacional, nombrado por la Junta, D. Jaime Vicente Gomez, rico propietario de Aragon, y que acaba de salir de un calabozo del Saladero de Madrid, donde le ahorró la funesta dominacion Sartorius.

En este momento, que son las diez de la mañana, reina por aqui la mayor animacion: se estan verificando las juntas parroquiales para la eleccion de compromisarios ó electores del nuevo Ayuntamiento.

Hé aqui las proclamas á que hace referencia la carta anterior:

TERUELANOS:

La Reina, á propuesta del invicto Duque de la Victoria, se ha dignado nombrarme Ministro de la Gobernacion del Reino. Cumpro el deber que mi lealtad y patriotismo me imponen acudiendo á ayudar á tan esclarecido General en la grandiosa obra de asegurar la libertad, y proporcionar á los españoles todos los beneficios que se han propuesto conseguir con el alzamiento nacional.

Al separarme de vosotros llevo grabadas en mi corazon las pruebas de afecto y confianza con que siempre me habeis distinguido. Contad pues con mi eterna gratitud, y con el deseo vivissimo que me anima de hacer todo el bien que me sea posible por una provincia á la que me unen los vinculos mas gratos para mi corazon.

Teruel 2 de Agosto de 1854.—Francisco Santa Cruz.

HABITANTES DE LA PROVINCIA DE TERUEL:

Vuestra Junta de Gobierno ha acordado por unanimidad conferirme el difícil cargo de Gobernador civil de la provincia: la gravedad de las circunstancias y el deseo de evitar se reproduzcan, pasados desengaños me han decidido á ocupar un puesto que de otro modo nunca hubiera deseado.

Corresponderé á la confianza de mis compañeros con la enérgica resolucion que me distingue; á la vuestra con mis obras del porvenir, en consonancia siempre de un pasado sin tacha.

La moralidad, la justicia, que por vuestra desgracia no han presidido siempre en las deliberaciones del poder, recobrarán de hoy mas todo su brillo y esplendor: á falta de suficiencia encontrareis en mí un deseo ardiente del bien, un anhelo insaciable de labrar vuestra felicidad.

Comprovincianos: Mi fé política la teneis escrita en once años de esfuerzos por recobrar la libertad querida en once años de padecimientos sin fin por tan hermosa causa.

Os pido vuestra confianza con el derecho de mi pasado; os pido vuestra cooperacion, la cooperacion de todos, porque todos sois honrados. En recompensa contad con la seguridad de una Autoridad ejercida con el interés de un amigo, con el afecto de un hermano.

Teruel 4 de Agosto de 1854.—Mamés de Benedito.

Del *Boletin de Comercio* de Bilbao tomamos lo siguiente:

PARTE COMERCIAL.

Marsella 3 de Agosto.

Hondamente afectados por la calamidad que nos allige, apenas tengo impulsos de tomar la pluma para anunciar á VV. las novedades comerciales de esta plaza, que por esta causa ninguna animacion presentan. Todo está paralizado; y aun cuando ya ha comenzado á declinar un poco la epidemia, sin embargo, sigue causando victimas muy lloradas.

Las Autoridades han destituido á muchos funcionarios que abandonaron sus puestos, entre ellos al Maître Mr. Roussin. Hoy ha circulado á las familias ausentes que no regresen por ahora, pues el azote en otras ocasiones se ha cebado en aquellas personas que volvieron despues de desarrollado el mal en la ciudad. La suscripcion abierta en favor de las victimas reúne ya mas de 100,000 fr.

Pocas son las recaladas de la semana: hay entre ellas un buque español, la *Lidia*, de la Habana con 1603 cajas de azúcar. Por ahora no saldrá al mercado este cargo.

Los trigos experimentan grandes bajas en todos los mercados que nos rodean, y corren hoy:

Los polonias 123/120, en almacén 44-50 á 41.

Alejadria blanco, 118/115, 30 á 31.

Africa duro, 127/124, 39 á 39-50.

A cuatro meses, 127/124, 36.

Maiz de marruecos. 130/127, 30-50.

Havre 3 de Agosto.

Los granos y las harinas de procedencia extranjera, entre cuyo número contamos algunas partidas de la Peninsula española, permanecen en un estado bastante abatido, y no tenemos noticia de que se haya verificado ningun trato de importancia. Ayer sin embargo se hicieron dos ventas públicas de trigo: la primera de 50,000 kil. Sandmirka, y de 50,000 kil. Marianópolis sin resultado por falta de compradores: la segunda, compuesta de 25,000 kil. trigo de Polonia, no tuvo compradores sino para un lote de 8000 kil. á 60 francos el saco.

Ayer tambien tuvimos un poco de lluvia, pero en seguida se compuso el tiempo. Ninguna recalada de importancia al puerto. Viento N. O., brisas.

Tarragona 3 de Agosto.

Aqui estamos en una situacion desagradable, y los negocios se encuentran paralizados, amenazados del cólera, y con el odium, haciendo estragos á medida que van aumentando los calores que son insoportables.

Los vinos están buscados con grande instancia; y los que otros años solo servian para hacer aguardiente, en el dia se pagan de 7 á 8 pesos fuertes la carga; es decir, de 36 á 38 pesos la pipa. Los del Priorato son escasos y se pagan de 10 á 12 pesos fuertes, ó sea 50 á 52 pesos pipa, todo con apariencia de mayor subida. Los aguardientes van aumentando cada dia, y los espíritus se pagaron ayer á pesos fuertes 153, no hallándose pagaderos. Los refinados de 25º valen de 2160 á 2180 rs. la pipa catalana, y los Holandas de 20º de pesos fuertes 85 á 90, y ni aun así se podria comprar partida, pues no los hay vendibles sino una que otra pipa.

Málaga 3 de Agosto.

Poca novedad ha presentado nuestro mercado en estos últimos dias. Llegan escasas partidas de aceite, y se paga el embodegado á 40 rs. arroba. El jabon á pesos fuertes 7½ quintal á bordo. Vino á 35 rs. barril de una arroba, puesto tambien bajo de velas.

Por el distrito de Adra se han exportado durante el mes de Mayo 2318 quintales de alcohol, que se han expendido á razon de 40 rs. el quintal; 58,464 quintales 40 libras de plomo y géneros plomizos vendidos á 60 rs. quintal.

En el establecimiento de concentracion de la fundicion de San Andrés se han obtenido 1832 marcos 7 onzas de plata procedentes de 25,282 quintales de copela que entraron de Contratistas, Almeria, Motril, Cartagena, Pavas, Villarias y Adra.

Valencia 3 de Agosto.

El mercado de esta capital vuelve á tomar animacion.

Trigos. Ayer entraron los primeros carros de cañeal nuevo muy superior, bajo todos conceptos, y se vendieron, para comerciante, de 178 á 184, y dos carros, muy bueno para consumo, á 190 y 192. Por lo visto este año en lo general serán muy buenos, y se cree que pronto habrá abundancia, y por consiguiente baja.

Los conductores vienen mas animados y consiguen buenos portes, pero es de suponer les dure poco, pues que en el momento que se utiliza algo, concurren muchas abundancias, y unos por otros lo ponen abatisidísimo.

Los otros cañeales de la última cosecha y anterior continúan de 165 á 184, así como tambien continúa la extraccion en grano para Cataluña, que es la que lo mantiene, y aun ha aumentado algo de precio; pero ya no hay tanto empeño, aunque las entradas no son tan abundantes por hoy.

Las gejas escasean algo, y las que llegan se venden de 140 á 170; pero en la última semana se vendió uno muy superior á 180 rs., fuera. Nuevos han entrado muy pocos, pero tambien son muy granados. En esta clase de grano, aunque tan encalmado y barato, ha habido carretero que ha traído de porte mas de 16 rs. en fanega. El aspecto por tantas abundancias es de baja, pues la salida es muy poca.

Trigos de esta huerta entran muy pocos en la Alhóndiga por los muchos compradores que hay por fuera, y los compran de 450 á 456; y como dentro del Almudí solo se vende de 458 á 465, no les conviene por tener de derechos de puertas mas de 6 1/2 rs. en cahiz, y de gastos 4 rs.

Se ha mandado un buque de dicha clase á Francia, y se están haciendo nuevas compras para el mismo punto á los dichos precios.

Arroces. También han tomado favor, y los compradores están mas dispuestos á las transacciones.

Aceites. Son algo mas buscados, y han subido de 4 á 2 rs. por arroba.

Sedas. Completamente encalmadas y la fabricación paralizada, lo que coloca á centenares de brazos en un estado angustioso.

En las provincias se va efectuando la recolección, y dentro de breve tiempo tendremos abundante surtido de trigos nuevos y los precios fijos.

## MADRID 11 DE AGOSTO.

El Sr. Gobernador civil de esta provincia ha dirigido al pueblo y Milicia Nacional de Madrid las siguientes alocuciones.

Madridenses: El Gobierno de S. M. me ha honrado con el cargo de Gobernador civil de esta provincia. Mi primer deber es dirigiros la palabra pidiéndoos en nombre de la santa revolución que hemos llevado á cabo el concurso de vuestro patriotismo y de vuestro amor á la libertad para consolidar el orden público, primera necesidad de todos los pueblos, y primera garantía de todas las instituciones.

Madridenses: Ya me conocéis, y por consiguiente mi conducta en lo pasado responde de mis actos en el porvenir. Jefe político vuestro en 1843, me vereis ahora lo mismo que entonces tan enérgicamente dispuesto á reprimir cualquier exceso con que los enemigos de nuestro glorioso alzamiento tratan de mancharlo, como á secundar con el lleno de mi autoridad las legítimas reclamaciones de los buenos ciudadanos.

Contad conmigo como cuento con vosotros, y estad seguros que mientras permanezca al frente de esta provincia, no correrán el mas leve riesgo ni las libertades que habeis conquistado con vuestra preciosa sangre, ni el orden público que tanto necesitáis para el amplio desarrollo de vuestros intereses.

Madrid 9 de Agosto de 1854.—Luis Sagasti.

Nacionales de Madrid: Al aceptar el cargo de Gobernador civil de esta provincia con que el Gobierno de S. M. ha tenido á bien honrarme, no puedo menos de contar sobre todo con vuestro apoyo para asegurar el orden público y los derechos conquistados, de los cuales sois la primera y mas firme salvaguardia. El patriotismo de que siempre habeis dado solemnes pruebas, y la resolución que os anima de que el alzamiento nacional no se vea manchado por el impuro aliento de las malas pasiones y por el escándalo de cualquier exceso provocado por nuestros enemigos, me hacen esperar confiadamente que este valeroso pueblo, así como ha sido el primero de los mas heroicos para sacudir la tiranía, será también el primero de los mas enérgicos á ofrecer un elocuente ejemplo de cordura después de la victoria.

Nacionales: union y confianza. Union entre todos los buenos liberales interesados en el afianzamiento de las instituciones populares: confianza en el Gobierno que preside el invicto pacificador de Vergara, símbolo de nuestra fuerza y de nuestras libertades.

Con estos elementos seremos invencibles, y contra ellos se estrellarán las maquinaciones perversas de los que intentan resucitar épocas ignominiosas, manteniendo en alarma los espíritus y llevando el desasosiego al seno de las familias.

Madrid 10 de Agosto de 1854.—Vuestro compañero, Luis Sagasti.

## MISCELANEA.

MEMORIA INTERESANTE.—En una memoria leída á la sociedad Real de geografía de Londres se encuentran detalles tan curiosos como interesantes bajo el punto de vista geográfico sobre el mar Rojo, uno de los mas frecuentados actualmente, aunque bien poco conocido de los geólogos y geógrafos.

Los detalles presentados ante el consejo marítimo de Tolon sobre la pérdida de la corbeta de vapor el *Caiman*, han probado que era en efecto un mar poco conocido, sembrado de escollos y bancos de arena que no están señalados en los mapas, y que los naufragios son muy frecuentes en aquel mar.

Segun se vé en un escrito notable del doctor Buist, la longitud total del mar Rojo es de 1280 millas, y su latitud máxima de 200; su circulo es de 4020 millas; su superficie total se estima en 408,454 millas cuadradas, y su capacidad cúbica es de unas 800,000 millas. Su mayor profundidad es de 400 brazas, pero en medio del canal, y en una longitud de unas 10 millas, no tiene mas que 450 pies. En Aden, Raz-Mabomed y Suez, las mareas bajas son de unos 5 pies, y las mas altas de 7.

La elevación de las aguas, ocasionada por el reflejo del alta mar, y por los vientos que soplan constantemente del Sud, es de unos cuatro pies. Su temperatura y salubridad es casi igual á las del Océano y la evaporación se evalúa en ocho pies. Violentas corrientes submarinas agitan de continuo aquel vasto mar. Una de ellas, que proviene del Océano Indico, recorre lo largo de las costas en toda su extensión. Diariamente se elevan masas de vapores que, impelidas por vientos regulares, fecundizan á grandes distancias países donde no llueve jamás.

El mar Rojo está rodeado de grandes cadenas de montañas volcánicas, que se extienden desde el 41° al 46° paralelo Norte, y desde el distrito de Aden hasta la distancia de 200 millas de Abisinia. Es una de las mayores superficies volcánicas que existen, pues tiene unas 10,000 millas cua-

dradas, y algunas de sus partes no están todavía apagadas. El monte Gib-el-Tur estuvo humeando constantemente durante el siglo último, y en el año 1846 se verificó una violenta erupción en las islas Yebaz. Desde el 46° al 30° de latitud, todas las rocas parecen pertenecer á aquella vasta formación numalítica que se extiende desde Birmania á la bahía de Yizcaya, y que abraza, cuando menos, una tercera parte del globo. Todas las costas del mar Rojo, formadas de aluviones, son de una creación geológica muy reciente. El volcan de Aden ofrece en su cráter vestigios de una antigua brecha marina. El istmo de Suez es una mezcla de arenas y conchas, que abundan tambien mucho en los mares vecinos. Créese que esta parte de la costa se ha elevado unos 10 pies en el trascurso de 3,000 años.

Mr. Robert Stephenson ha demostrado que las aguas del Mediterráneo y las del mar Rojo estaban al mismo nivel, y que, segun todas las apariencias, los lagos de agua salada formaban parte del mar Rojo, aunque la superficie de sus aguas está actualmente á 50 pies bajo el nivel del mar.

El golfo de Akaba difiere notablemente en sus caracteres principales del de Suez, del cual está separado por el istmo de Sinai. El wadi ó valle que desde el golfo de Akaba se dirige hacia el mar Muerto, parece ser en parte una prolongación del mar, profundamente socavado por los torrentes.

Este pais, poco conocido de los geógrafos, parece digno de sus estudios. Se calcula que el punto mas elevado de este valle es de 455 pies; pero segun se lee en una noticia del Capitan William Allen, de la marina Real, inserta en el tomo 23, nada se sabe aun de positivo sobre la situación ó altura de este valle.

Situado el mar Muerto en una de sus extremidades, como en el fondo de un pozo rodeado de altas montañas, su superficie se halla á 4,350 pies bajo el nivel del Mediterráneo; pero se ignora tanto la extensión de sus orillas, como las causas de aquella extraordinaria depresión de la tierra. Desde Akaba al mar Muerto se cuentan 405 millas de distancia.

Resulta, en fin, de la memoria del doctor Buist, y de la relación del capitan William Allen, que en aquella parte del Asia, enclavada entre el mar Rojo, el Océano de India y la larga cadena de montañas que corre del Este al Oeste de Mascate al mar Muerto, hay bastantes tierras desconocidas, bastantes errores geográficos que corregir y bastantes descubrimientos que hacer.... Parece que el Gobierno inglés se ha propuesto hacer corregir las cartas del mar Rojo, y ejecutar nuevos trabajos hidrográficos en los parages mas frecuentados ó susceptibles de llegar á serlo algun dia, con el fin de disminuir el número de siniestros marítimos.

Edicto.—El Prefecto de policía de Paris ha publicado un edicto con instrucciones dirigidas al pueblo para evitar en lo posible los efectos de las mordeduras de perros rabiosos. Estos consejos son muy juiciosos y ajustados á los principios de la ciencia. Se reducen á condenar las prácticas perjudiciales de los charlatanes, recomendando las lociones alcalinas, ó con agua simple, y sobre todo la cauterización. Convendría que nuestras Autoridades observasen una conducta análoga para ilustrar al pueblo en asuntos que tanto le interesan.

LOS EDECANES DE OMER—BAJA.—Son seis, todos húngaros y distinguidos por la presteza y facilidad con que ejecutan sus órdenes. Hablan con propiedad el turco y el francés, y no inspiran la menor desconfianza á la tropa, pues habituados á llamarse por sus nombres turcos de Osman-Effendi, Gabub-Effendi &c., los soldados los consideran como verdaderos creyentes, y no les muestran el recelo que siempre les inspiran los extranjeros.

EDADES.—No creamos escasa de interes la siguiente noticia que dá un periódico extranjero de la edad que tenían algunas personas eminentes cuando se casaron, terminando con una observación que puede servir de consuelo á muchos de nuestros lectores de ambos sexos. Hé aquí la noticia:

Adan y Eva tenían 0; Shakspeare 18; Ben Johnson 24; Waller 22; Franklin 24; Mozart 25; Dante, Kepler, Fuller, Johnson, Burke y Scott 26; Tycho Brahe, Byron, Washington, Wellington y Bonaparte 27; Penn y Sterne 28; Lineo y Nelson 29; Burns 30; Chaucer, Hogarth y Peel 32; Wordsworth y Davy 33; Aristóteles 36; Sir William Jones 37; Wilberforce 38; Lutero 42; Addison 44; Wesley y Young 47; Swift 49; Buffon 55; Parr (la última vez, 420).

Si Adan y Eva se casaron antes de tener un año de edad, y el veterano Parr se enlazó con una viuda á los 120 años, los solteros y las solteras pueden contraer matrimonio á la edad que les plazca, escudándose con los ejemplos que ofrecen esos grandes nombres, ya se casen prematuramente, ya en decrepita edad.

UNION DE LOS OCEANOS.—Se trabaja con este objeto en diversos puntos de la América. Además del camino de hierro de Panamá que toca á su conclusión, podemos citar el que atravesando á Honduras, irá de Puerto Cabello al golfo de Fonseca, el del istmo de Tehuantepec, en el que, bajo la dirección del Coronel Scott, se están fijando actualmente las maderas para colocar los carriles, y por último, los que, partiendo de los Estados-Unidos, recorrerán las montañas Roquizas. Tres son los proyectos principales presentados al Gobierno con este objeto. El primero traza la línea en la zona comprendida entre el 46 y 48 grados de latitud; el segundo entre el 35 y 38, y el tercero entre el 34 y 36. El Misouri tambien ha dado principio á un ferro-carril de 260 millas, que unirá á San Luis de Mississipi con la Independencia. La Luisiana, por su parte, no quiere quedarse atrás, y ha emprendido los trabajos de otro camino de hierro que piensa prolongar pasando por Tejas hasta la California meridional, sin salir del espacio que media entre el 30 y 32 grados de longitud.

FALLECIMIENTO.—Ha muerto en Paris el Baron de Nowins, autor de la historia mas generalizada de Napoleón.

NOTABLE INVENTO.—Un genovés, cuyo nombre parece destinado á representar una nueva gloria italiana, el Dr. Agustín Carosio, acaba de presentar una invención capaz por sí sola de producir una revolución en el mundo científico é industrial.

Se trata simplemente de destronar al vapor por

la aplicación de la pila hidro-dinámica, que, segun la idea de Mr. Carosio, produce indefinidamente la fuerza motriz.

Hé aquí en qué consiste la invención. Como todos los grandes principios, el descubrimiento de que hablamos es sencillo al parecer. El aparato electro-magnético, que él llama hidro-dinámica, está basado en la teoría de las equivalencias electro-químicas, y sobre la ley llamada Faraday, á saber: que la corriente eléctrica está en razón directa con la acción química, y por consecuencia que la electricidad que sirve para descomponer un gramin de agua en sus dos depósitos de gas oxígeno y gas hidrógeno es igual á la que resulta de la combinación de estos dos gases cuando se unen para formar un gramin de agua. La prueba evidente é incontestable de esta teoría es la pila de gas de Mr. Grove, en la cual la cantidad de gas que sirve para recomponer el agua es exactamente igual á la que se forma para la descomposición de la misma agua. Mr. Poullet es tambien de esta opinión, que lo ha demostrado de la manera mas clara en sus «Elementos de física experimental y de meteorología» (sesta edición, Paris 1853).

Apoyado en estos hechos Mr. Carosio ha pedido y obtenido patentes en Francia, Inglaterra, Estados-Unidos de América y en casi todos los Estados de Europa.

Para hacer comprender el principio y la aplicación de esta admirable invención seria preciso poder poner á la vista del lector la descripción completa del diseño que compone el aparato. Pero nos limitaremos para abreviar y atar textualmente las mismas palabras con que concluye el autor la solicitud que dirige al Gobierno francés para obtener su patente.

Habiendo dado la explicación de la naturaleza de mi invención y de la manera de aplicarla, deseo que se comprenda perfectamente que no me limito á la forma y las dimensiones del aparato que acabo de describir y cuyo dibujo acompaño, sin el uso de los materiales que digo se pueden emplear en su construcción, porque todo esto puede variar en la forma y en la materia con tal de que se conserve completamente el principal carácter de mi invención.

Mr. Siemens, ingeniero prusiano muy distinguido, miembro de la academia de Lóndres y de otras muchas corporaciones, conocido por sus muchas obras y descubrimientos en física y en mecánica, como encargado de activar la invención Carosio, ha publicado una memoria que concluye así:

La máquina Carosio es esencialmente calórica; su clase tiene la importante ventaja de que siendo sus gases permanentes, se pueden emplear á una temperatura mas elevada que la de los cuerpos que la rodean, á saber, el aire y el agua que pueden en consecuencia ser un medio para ceder una porción de su calor, mientras que en las máquinas que operan á una temperatura elevada, el calor debe ser producido artificialmente.

La única fuerza eléctrica producida en este caso es la de la resistencia de los medios conductores de la corriente, lo que aun en las mas favorables circunstancias necesita un suplemento continuo de gas, de origen extraño, para mantener la cantidad.

La realización del principio contenido en la invención Carosio parece una cosa cierta.

En otra memoria posterior, Mr. Siemens dice que ahora le parece muy fácil construir un aparato de composición y de descomposición de una potencia considerable, sin que sea exponer á un gasto inútil los intereses de los asociados.

Hace ya 45 años que Carosio se ocupa de esta maravillosa invención; pero los muchos obstáculos que se ven en el principio de toda creación grande surgen como para servir de prueba y medir la fuerza de su obra, le habian impedido hacer mucho tiempo las experiencias decisivas de la invención.

Por fortuna el patriotismo de los genoveses no tardó en venir en ayudar los tenaces esfuerzos de su compatriota. El año pasado, una sociedad anónima aprobada por un decreto especial del Rey de Cerdeña, se formó como por encanto en Génova, y llegó á reunir en muy poco tiempo la suma de dos millones de francos para la aplicación práctica de este dichoso descubrimiento. Entonces fue cuando Mr. Carosio, precedido de una recomendación oficial de su Gobierno para sus agentes en el extranjero, se apresuró á marchar á Lóndres á fin de encargarse á mecánicos é ingenieros experimentados la ejecución de su máquina.

De modo que después de un año de experiencia, la primer máquina construida por la sociedad generosa, bajo la dirección de Mr. Siemens, se halla en estado de funcionar.

El Emperador, queriendo tambien alistar el cumplimiento de este nuevo progreso de la ciencia, se ha dignado decidir que una máquina parecida de fuerza de muchos caballos, se construya por su propia suerte en Paris bajo la inteligencia del General Moreng, del Conservatorio nacional de artes y oficios.

De este modo los obreros y mecánicos franceses é ingleses trabajan y rivalizan en este momento para activar un descubrimiento científico, destinado á asombrar al mundo por su inmensa utilidad industrial.

¡Cosa admirable! Solo consume lo que produce por su propia fuerza; y esta, por oposición á la del vapor, no tiene por limite la resistencia; en fin, tampoco tiene ni el terror ni los peligros del combustible.

HALLAZGO INESPERADO.—Un asunto bastante original se ha fallado en los últimos dias ante el tribunal de policía correccional de Montargis. El 18 de Marzo de 1851, un tal Tousé, natural de Conflans, guarda particular, y hombre de toda la confianza de Mr. el baron de T..., perdió una tarde en Gieu su cartera con 1300 francos en billetes de banco. Practicadas varias pesquisas en balde, cuando ya tenia perdida toda esperanza de hallarla, las conversaciones de la señora Lecante le dieron lugar á creer que su cartera la tenia un maletero de Varennes llamado Baron.

Lecante referia que habria dos ó tres años que volviendo de Gieu una tarde con Baron, cerca ya del pueblo, tocó con el pié y recogió un objeto muy parecido á un libro pequeño. A otro dia le presentó una cartera que contenia 400 francos en dos billetes. Hizo mas: le prometió uno de ellos si la cartera no era reclamada; pero no llegó el caso, añadia, de que tomase nada.

Baron, previendo las consecuencias de todo esto, nada negó; pero sostuvo que la cartera contenia solo los 400 francos que la misma Lecante vió: añadiendo que esto habia mas de dos años que sucedió. Sobre estos dos puntos estaba en desacuerdo con Tousé.

Se le preguntó qué habia hecho de la cartera, y declaró que después de haber sacado los billetes la habia ocultado entre unos matorrales á orillas del camino viniendo hacia Gieu, cerca de una cruz. En efecto, se presentó al Tribunal una cartera de cuero amarillo, muy destrozada por la humedad, y que parecia haber estado enterrada mucho tiempo hacia. Tousé examinó esta cartera, y vió con sorpresa que no era la suya. ¿Se habria pues robado otra segunda cartera? Para asegurarse se abrió con mucho cuidado y se halló un pedacito de papel casi deshecho, pero sobre el que se podia leer aun: «Poirier [en San Gondon,] y el nombre de un Magistrado de Gieu.

Se envió á Gieu la cartera y el papel, y en los registros de la policía se descubrió que una cartera con 400 fr. en billetes se habia perdido cerca del puente en fin de Diciembre de 1851 por el señor Poirier, muerto á la sazón. Un hijo de este existe: se le buscó, se le oyó, y describió la cartera perdida por su padre, que era en aquel tiempo arrendador en San Gondon: presentó en comprobación una semejanza, y dijo que la cartera perdida contenia, ademas de los dos billetes de 200 fr. cada uno, una libranza en favor de su padre, firmada por el Magistrado que en la actualidad recibia su deposición. Se aclaró la duda: el dueño de la cartera que se habia encontrado era Poirier, y el pobre Tousé permanece buscando al que le robó la suya.

El Tribunal, considerando que Baron habia vuelto espontáneamente á la familia de Poirier la suma de 400 fr., le ha condenado solo á 25 fr. de multa y á las costas del proceso.

## BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 10 de Agosto de 1854 á las tres de la tarde.

### EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 35-75 c.  
Idem del 3 por 100 diferido, 48-85.  
Amortizable de primera, 9-25 d.  
Idem de segunda, 4-70 p.  
Fomento de 2000 rs., 72-50 p.  
Acciones del Banco de San Fernando, 99-75.

### CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias, 51-35 d.—Paris á 8 d. v., 5-27 d

### Plazas del reino.

	Daño.	Benef.		Daño.	Benef.
Alicante...	1/4 p.		Jaen.....	1/2	
Almería...	..		Málaga....	par d.	
Badajoz...	..		Murcia....	..	
Barcelona...	1/4 d.		Oviedo....	..	
Bilbao....	par d.		Palencia...	..	1/8 d.
Burgos...	par p.		Santander..	..	1/4
Cáceres...	..		Santiago...	1/4	
Cádiz....	3/8		Sevilla....	3/8	
Córdoba...	1/2 p.		Valencia...	1/4 p.	
Coruña...	par d.		Valladolid..	..	1/8
Granada...	1/2 d.		Zaragoza...	1/2 p.	

## ANUNCIO.

### MONTE PIO DE TRIBUNALES.

Doña Petra Hualde, vecina de Zaragoza, viuda de D. Juan Manuel Escartin, escribano de Cámara que fue de aquella Audiencia, é individuo de este Monte pio por siete acciones con la patente núm. 135, inscrito en el mismo en 29 de Julio de 1845; y Doña Juliana Saiz, vecina de Villanar, provincia de Burgos, viuda de D. Manuel Ortega, escribano que fue de la villa de Castil de Peones, y socio por cinco acciones con la patente núm. 36, inscrito en 8 de Junio de 1845, solicitan las pensiones que les corresponden por fallecimiento de sus repetidos maridos, ocurridos el del primero en Zaragoza el 22 de Junio, y el del segundo en Villanar el 41 de Julio últimos.

Lo que se anuncia para que si alguno tuviese que alegar contra dichas solicitudes lo verifique en el término de ocho dias, contados desde el de esta publicación, dirigiéndose á la Secretaría del Monte, establecida en la plazuela de las Cortes, núm. 8.

Madrid 10 de Agosto de 1854.—El Secretario, Francisco de Paula Lobo.

## ESPECTACULOS.

TEATRO DEL CIRCO. Funcion extraordinaria para el domingo próximo á las nueve de la noche á beneficio de los heridos y familias de las víctimas de los dias 17, 18 y 19 de Julio.

No encontrándose en Madrid todos los actores de la compañía, la empresa ha invitado á la Sra. Rivas y al Sr. Povedano, los cuales se han prestado gustosos, así como todos los demas actores, con motivo de tan laudable objeto.

La Sra. Rivas, que sale por primera vez al teatro, y el Sr. Povedano, al encargarse del papel del Sr. Caltañazor, confían en que el público les dispensará las faltas en que pudieran incurrir, en gracia de su buen deseo.

Orden de la funcion. Sinfonía de himnos patrióticos, compuesta por el maestro Carnicer.—Acto segundo del *Moreto*.—Las macarenas de Triana, baile español, ejecutado por diez niños, discípulos del profesor D. Manuel Julia, que se ha prestado gustoso á tomar parte en esta funcion, atendido el objeto tan filantrópico á que se destina.—*El estreno de una artista*.—Un héroe de las barricadas, monólogo patriótico, escrito expresamente para esta funcion, y que representará el joven de 15 años de edad D. Joaquin Manini, acompañado de coros y baile.